



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal
 SIAPER

DECRETO DAEM N° 179

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la modificación de contrato de fecha 16 de enero de 2015 celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Segundo Muñoz Arzola, más abajo mencionada y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifíquese la modificación de contrato celebrado con fecha 16 de enero de 2015 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Segundo Muñoz Arzola, en los términos que en dicho contrato se indican.

2.- Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCALDE ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JAE/DCH/COA/GDR/coa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado

